



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 60

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- I. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Estímulo de la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación, adjuntando proyecto de ley, sobre relación de los hijos e hijas con los progenitores en los casos de ruptura de la convivencia familiar.
 - II. Debate de totalidad de la Proposición de ley de reforma de la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - III. Moción 539, sobre constitución de una ponencia para la elaboración de la futura ley de transparencia, participación y buen gobierno, formulada por los tres grupos parlamentarios.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

I. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Estímulo de la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación, adjuntando proyecto de ley, sobre relación de los hijos e hijas con los progenitores en los casos de ruptura de la convivencia familiar.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor López Pagán , del G.P. Socialista	3401
El señor Pujante Diekmann , del G.P. Mixto	3402
La señora Tomás Olivares , del G.P. Popular	3403

Se somete a **votación** el dictamen 3404

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Pujante Diekmann	3404
El señor López Pagán	3405
La señora Tomás Olivares	3405

II. Debate de totalidad de la Proposición de ley de reforma de la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

El señor **López Pagán** defiende la proposición de ley formulada por el G.P. Socialista..... 3405

El señor **Garre López** defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular 3409

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto, interviene en el turno general 3412

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor López Pagán	3414
El señor Pujante Diekmann	3415
El señor Garre López	3416

Se retiran la proposición de ley y la enmienda a la totalidad..... 3416

III. Moción 539, sobre constitución de una ponencia para la elaboración de la futura ley de transparencia, participación y buen gobierno.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Oñate Marín , del G.P. Socialista	3416
El señor Pujante Diekmann , del G.P. Mixto	3419
El señor Garre López , del G.P. Popular.....	3419

Se somete a **votación** la Moción 539 3421

Se levanta la sesión a las 12 horas y 50 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

He de requerir la venia del Pleno para incluir, modificando el orden del día, una nueva moción que han propuesto los grupos parlamentarios en relación con la constitución de una ponencia para la elaboración de la futura ley de transparencia, participación y buen gobierno. Solicito votación por asentimiento para incluir este punto. Gracias, señorías.

Primer punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales y de la Unión Europea al Estímulo de la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación adjuntando proyecto de ley sobre relación de los hijos e hijas con los progenitores en los casos de ruptura de la convivencia familiar](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, la señora Tomás... Perdón, la palabra la tiene en primer lugar el Grupo Socialista, señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Bien, la posición del Grupo Parlamentario Socialista al respecto de esta última parte del debate y votación de este dictamen es la que ya adelantamos en el anterior debate que tuvimos sobre esta cuestión.

Respetando la iniciativa de impulso al Gobierno que realiza el Grupo Parlamentario Popular, lo cierto es que esta cuestión, una cuestión de importancia que necesita en nuestra opinión un debate que aquí no se ha producido, una preparación que aquí no se ha producido porque no tenemos las competencias para legislar sobre esto, y por tanto creemos que es allí, en el Congreso de los Diputados, donde parece que ese impulso legislativo que no parece necesario, se va a realizar, se va a producir, será el momento en donde se adoptarán posiciones y sobre todo tendremos claro cuál es la mejor -esperemos- regulación en la materia, más allá de la posición del Partido Socialista en esta cuestión, que es una posición conocida, estamos a favor de una custodia en positivo, una custodia responsable, en donde las decisiones que se tomen en esta materia sean siempre decisiones en beneficio del menor.

Lo cierto es que todos sabemos, señorías, que este texto que se pretende enviar no va a ser el texto que definitivamente se acuerde en esa tramitación cuando se produzca, independientemente de que además no estamos de acuerdo con grandes partes del mismo, entendemos que insuficientes, no solamente en lo que tiene que ver con la custodia compartida sino con otras cuestiones que en el texto se determinan y que también tendrían que ser objeto de un debate profundo, y por eso también es bueno que lo digamos alto y claro aquí para no defraudar las expectativas de las personas que han estado aquí y que han pedido que se regule la materia, y que pueden pensar que de aquí saldrá esa regulación. Bueno, no es cierto y por tanto no defraudemos las expectativas de nadie, estemos dispuestos a colaborar en que esa legislación sea la mejor posible, y seguro que nuestros compañeros en el Congreso de los Diputados harán un trabajo en ese sentido.

No votaremos a favor de ese impulso en primer lugar porque entendemos que no hace falta y además se va a producir la legislación, ni siquiera el texto como recoge el sistema de custodia compartida va a ser aprobado así por las propias declaraciones que el ministro Gallardón ha realizado muy recientemente hablando de que las posiciones rígidas en esta materia son posiciones muy difíciles de sostener y el interés del menor no está ahí, y nosotros estamos en esa clave, nos parece un texto insuficiente que no será el que llegue finalmente al Congreso de los Diputados, como digo, al margen de que no estamos de acuerdo con la literalidad del mismo. El Grupo Parlamentario Socialista trabajará por que esas situaciones que también podemos trabajar aquí con otras medidas que no

son precisamente esta legislación, hablando de puntos de encuentro familiar, hablando de mediación familiar, en eso tenemos que hacer apuestas porque son las apuestas que podemos hacer aquí desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en todo caso seguiremos trabajando para que cualquier propuesta de las que podamos aquí decidir sea siempre en beneficio de los menores, que son las personas principalmente perjudicadas en estos casos.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Muchas gracias, señor presidente.

La posición de Izquierda Unida-Verdes ya fue suficientemente fundamentada la semana pasada, volver nuevamente a insistir en que esta proposición de ley es totalmente innecesaria desde el punto de vista formal y también desde el punto de vista material: desde el punto de vista formal porque es inminente la presentación de un proyecto de ley por parte del ministro de Justicia, innecesaria formalmente porque el Congreso de los Diputados es el ámbito y el marco en el cual se va a debatir de forma pormenorizada acerca de ese proyecto de ley, innecesaria también formalmente porque el Partido Popular dispone de siete diputados nacionales que entiendo yo que no deben de quedar ociosos y en consecuencia pueden ellos impulsar directamente... ocho, pues ocho, me corrigen ahí, ocho en esta legislatura, en la próxima serán considerablemente menos, de momento ocho, pues esos ocho diputados con más razón; quiero decir, hay un gran número de diputados y, bueno, ocho diputados dan para realizar muchísimo trabajo y la verdad es que para que no queden ociosos esta iniciativa de impulso podrían perfectamente llevarla ellos, así como otras iniciativas de impulso, porque el contexto y el ámbito en el cual se debe debatir es en el Congreso de los Diputados y porque esto exige naturalmente tiempo, trabajo.

Y si realmente se hubiese querido impulsar de una forma diferente, distinta, al Gobierno de la nación, creo que hubiese sido procedente haber dispuesto de tiempo para que hubiesen comparecido las distintas partes para conocer, en definitiva, las distintas perspectivas del problema de la custodia compartida y para haber hecho una propuesta que hubiese enriquecido, en definitiva, el debate en el Congreso de los Diputados. Pero no ha sido así, se ha presentado de forma unilateral, sin la participación, sin haberse debatido en una comisión la proposición por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Y las razones materiales, las que ya indiqué la semana pasada, y no voy a ser en este sentido reiterativo, el propio ministro Gallardón precisamente ha cuestionado el carácter... es decir, una apuesta por la rigidez en la custodia compartida que ya la actual legislación contempla, es decir, asume y defiende el principio de la custodia compartida como la herramienta para hacer frente al elemento principal que hay que proteger, que es precisamente el menor, y en ese sentido me reitero en las argumentaciones que planteé la semana pasada y por ese motivo voy a votar que no a la propuesta de dictamen que se trae para este pleno.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Tomás, su turno.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

Señorías, este proyecto de ley sobre relación de los hijos e hijas con los progenitores en los casos de ruptura de la convivencia familiar, que el Grupo Parlamentario Popular presenta como estímulo a la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación, responde a la coherencia de mi partido porque los ciudadanos españoles, procedan del territorio que procedan, sean tratados de forma igualitaria cuando llega la ruptura familiar. La garantía de sus derechos y deberes respecto de los hijos y en cuanto al derecho de estos a contar en condiciones de igualdad con la dedicación y cuidados de ambos progenitores, no debe ser un privilegio de catalanes, aragoneses, navarros o valencianos, porque son solo cuatro comunidades autónomas las que tienen regulada con mayor o menor intensidad la custodia compartida.

En Aragón, la custodia compartida es norma, es decir, es la opción que en principio se considera más beneficiosa para los hijos menores y que debe elegir preferentemente el juez, a falta de acuerdo con los padres, incluso aunque uno de ellos se oponga.

En Cataluña no se establece de forma expresa que la custodia compartida sea la opción preferente, pero sí se dice que la guarda y custodia ha de ejercerse conjuntamente en la medida de lo posible, y que la custodia individual es excepcional y solo debe obedecer al mayor interés de los menores.

En Navarra la ley dice que si no hay acuerdo entre los padres se debe intentar conciliar el interés de los hijos con la igualdad de los padres en sus relaciones con ellos, lo que inclina la balanza a favor de la custodia compartida.

En Valencia la custodia compartida es la regla general, sin que importe la oposición de uno de los progenitores o las malas relaciones entre ellos. No obstante, el juez puede excepcionalmente atribuir la custodia individual al padre o a la madre para garantizar el interés del menor, y siempre que así lo aconsejen los informes sociales, médicos y psicológicos que procedan. Además, puede establecer que se supervise cómo se desenvuelve la familia y cambiar el régimen de custodia a la luz de los informes recibidos.

¿Señorías, cómo se puede sostener que en un Estado de derecho, con una Constitución que declara que los españoles somos iguales, los aragoneses, catalanes, navarros y valencianos sean unos privilegiados comparados con el resto de ciudadanos? Este argumento nos avala de manera especial para pedir al Gobierno de la nación que promulgue una ley que garantice que los hijos disfruten por igual de su padre y de su madre, o de sus dos madres o de sus dos padres. Lo que mi partido apoya es la familia, y de manera especial que un niño que ha sufrido la separación de las personas que más quiere no siga sufriendo la separación con uno de sus progenitores.

Los hijos necesitan por igual el amor, la atención, la compañía y la protección tanto de su madre como de su padre, también por igual ambos progenitores necesitan del amor y compañía de sus hijos. Es por lo que consideramos que tras la ruptura de una pareja, se deberá proceder de tal modo que esto quede garantizado.

Lo que sí quiero expresar es mi decepción con la oposición. Con el portavoz de Izquierda Unida, señor Pujante, porque usted hace solo un año decía que había que buscar una ley en el futuro que yo creo que debe ser de ámbito estatal, la que tenga que ver con la custodia compartida, fundamentalmente en la que se garantice ese necesario equilibrio y se evite sobre todo el automatismo y se tengan en cuenta las circunstancias concretas de cada caso, de cada familia, teniendo como referencia fundamental y principal siempre el menor por encima de cualquier cosa. Eso lo dijo hace un año y ahora no dice lo mismo; ahora que tiene la oportunidad, ahora que tiene usted la oportunidad de adherirse a este impulso al Gobierno de la nación, usted no lo hace. Y desde luego igualmente decepcionada con el Grupo Parlamentario Socialista, porque también hace solo un año votaban a

favor de esta ley y la señora Rosique decía: hemos votado a favor porque nosotros estamos a favor de una ley que regule las relaciones entre los menores y los progenitores que no viven juntos y que estén separados, y hemos votado a favor porque se ha recogido la enmienda de adicción que hemos hecho, donde se sitúa al menor en cualquier actuación legislativa de esta materia como el bien superior que hay que contemplar en cualquier decisión que se tome. Exactamente igual, están perdiendo ustedes la oportunidad de que todo este Parlamento impulse al Gobierno de la nación para que esa ley sea una realidad. He de suponer que el bien del menor se ha diluido en estos doce meses.

En fin, esto es lo que hay, y gracias a los murcianos que votaron mayoritariamente al Partido Popular puede salir adelante con los votos de mi grupo parlamentario, y es una pena, porque han perdido ustedes una magnífica oportunidad para ser copartícipes de una ley que verá la luz muy pronto, porque la custodia compartida a nivel nacional es solo cuestión de tiempo, y además me atrevo a decir que de poco tiempo. Sin embargo, ha sido mucho el tiempo que muchos padres han perdido con sus hijos, un tiempo que también ha pasado factura a muchos menores, cuya infancia se ha ido diluyendo durante estos años y ya no volverá. Niños y niñas apartados de las vidas de sus padres a causa de unas políticas falsamente progresistas y profundamente injustas.

Ahora, con esta ley, el Partido Popular restaurará la injusticia y abrirá la puerta de la esperanza para muchas personas, pero en especial para las personas más importantes para nuestro partido, los niños.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Tomás.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: 29 votos a favor, once en contra, ninguna abstención.

Queda, por tanto, aprobada la propuesta de estímulo de iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación adjuntando proyecto de ley sobre relación de los hijos e hijas con los progenitores en los casos de ruptura de la convivencia familiar. (*Aplausos*)

Siguiente punto del orden del día.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de explicación de voto, perdón, señorías, se me solicita.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

He votado que no a la proposición de ley, bueno, proposición de ley no, a la iniciativa de impulso legislativo al Gobierno, porque en coherencia con lo que Izquierda Unida siempre ha defendido antes y ahora, pese a que se entienda erróneamente que no es así, entendemos que el ámbito de debate apropiado es el Congreso de los Diputados, porque hay de forma inminente preparado un proyecto de ley en este mismo sentido, porque eso exige un debate amplio en el que se tomen en consideración todas las partes, y en consecuencia porque esta iniciativa se caracteriza por el oportunismo, por la demagogia y por el electoralismo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

¿Va a utilizar el turno, señor López?

Tiene la palabra.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que no al impulso legislativo, al deseo más bien legislativo del Grupo Parlamentario Popular, no a ninguna ley, porque somos coherentes con lo que hemos hecho hasta ahora en esta Asamblea Regional. Sí a favor de la regulación donde correspondiera, con inicio en la Asamblea o en este caso en Madrid, a favor de una regulación responsable, debatida y siempre con un interés último que es el del menor. Nadie aquí se puede arrogar ese interés por encima de ninguno de nosotros. Todos estamos en eso y esperamos que la regulación, sea la que sea en el Congreso de los Diputados, la que podamos hacer, y que sea en beneficio de las personas que más sufren en estos casos.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor porque no podía ser de otra manera. Nosotros sí que apoyamos una ley a nivel estatal para que pueda llegar a todas las personas de esta nación, sin que sea solamente una comunidad autónoma. Entendemos que es mucho mejor, que podríamos perfectamente haber sacado, haber impulsado la ley a nivel regional, porque teníamos ya una experiencia en Valencia, que aunque se echó para atrás, luego el Tribunal Constitucional la rehabilitó y se está aplicando. Se está aplicando en Valencia y, por lo tanto, también podría hacerse aquí en Murcia, pero nuestras miras son más amplias y queremos que eso sea a nivel nacional, que le llegue a todas las familias, a todos los niños, no solamente a los que hemos dicho antes, a los catalanes, a los valencianos, a los navarros o a los aragoneses, sino todos los niños, los de Extremadura, los de Madrid y, por supuesto, los de Murcia.

Gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Tomás.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad de la Proposición de ley de reforma de la Ley 5/94, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política](#), que formula, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor López.

SR. LOPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías, otra vez.

Todo sistema democrático está basado en relaciones de confianza entre los ciudadanos y las personas que ejercen la actividad pública. Originariamente la confianza se expresa a través de las urnas. En los procesos electorales la sociedad decide a qué personas y a qué equipos se encarga la gestión de los asuntos públicos. A partir de ese momento se confía en que las instituciones públicas van a funcionar con eficacia y en que las personas que las dirigen van a actuar con lealtad a los intereses generales, anteponiendo siempre el bien común al de personas o grupos próximos al político.

El mantenimiento de este sutil sistema de confianza exige una permanente atención y un meticuloso cuidado. Por un lado, la actividad pública ha de ser siempre transparente. Ni en las instituciones, ni los políticos han de ocultar nada a la opinión pública, no solo de su gestión estrictamente pública, sino también de aquellos aspectos de su vida privada que de algún modo pudieran relacionarse con el deber general de lealtad a los intereses de la sociedad. Es preciso que en todo momento los ciudadanos sean conscientes de que cuentan con mecanismos adecuados para conocer que los políticos en quienes confían permanecen fieles a sus deberes públicos.

Además, por otro lado, es imprescindible que se cumpla otro requisito de fondo, la lealtad a los intereses generales. No basta con los aspectos formales, no basta con que la actividad pública sea transparente, se ha de generalizar también la convicción de que el cimiento de esta actividad es el cumplimiento de su deber de lealtad a los intereses generales de la sociedad.

Señorías, estas palabras que acabo de pronunciar no son mías, pertenecen literalmente a la introducción de la exposición de motivos de la Ley 5/1994, del Estatuto de la Actividad Política Regional, que hoy debatimos para su reforma. Una estupenda exposición de motivos que justificaba entonces la aprobación de aquella ley.

Pero la evolución de la sociedad, los contextos históricos en cada momento se deben valorar, y desde luego la actividad legislativa debe quedar informada claramente por esos contextos, aunque la ley pretendemos que sea perdurable y en el tiempo lo más posible, lo cierto es que ese objetivo no puede ser contrario al principal objetivo de una ley, y es que sea útil socialmente, y además en este caso responda a una demanda social, la demanda social que hoy vivimos en relación con la actividad política. Una demanda social de transparencia, de reglas claras, de cuentas claras; una demanda social que además debe convertirse obligatoriamente en una respuesta por nuestra parte de cómo los que estamos aquí, incluyo a todos, pensamos en la política como una actividad digna y necesaria dirigida a la atención y resolución de las necesidades y problemas de los ciudadanos a los que representamos.

Tras diecinueve años de este texto legal es precisa una adaptación a estos tiempos, a la evolución de la sociedad, a esa demanda social, con el único fin perseguido de recuperar la confianza en la política, la confianza en nuestro trabajo, y también, por qué no decirlo, evitar las contradicciones que hoy existen en esa legislación, en la legislación vigente hoy que pretendemos reformar, para que esas contradicciones no nos lleven a dudas y, sobre todo, consigamos una mejora de la misma.

La organización institucional de nuestra Comunidad, de nuestra autonomía enmarcada en el Estatuto de Autonomía, establece una regulación, la parte institucional, y la parte de la Administración regional en dos partes. Ha habido diversas regulaciones en la materia, la mayoría de las veces informadas por la legislación a nivel nacional, la Ley 5/94 fue una adaptación a la legislación nacional y también la posterior Ley del Presidente del año 2004. En definitiva, hemos ido siempre recogiendo del ámbito nacional para incorporarlo en esta materia a nuestra regulación regional.

La Ley 5/2006, la ley que regula los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y los altos cargos de la Administración general del Estado hoy vigente, ha inspirado el texto de la proposición de ley que les presentamos.

Fue la Ley 1/1998, ley regional, la primera que abordó la actualización de la institución y la Administración regional, en su organización, como digo, en dos partes, y paralelamente, la Ley 5/94,

que hoy pretendemos reformar, empezó a regular todo lo que tenía que ver con los cargos públicos, la inelegibilidad, registros de intereses y bienes, y la Ley 6/2004, la Ley del Estatuto del Presidente, que efectivamente rompió el modelo unitario de la Ley del 98 y estableció una organización institucional que conforman la Asamblea Regional y el Gobierno, y la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un modelo que era sin duda más aceptable, y también modificó la ley que hoy pretendemos modificar aquí.

La reforma parcial que les proponemos, señorías, afecta a los artículos 13, 15, 18, 19, 20, y añade un artículo 21 a la Ley 5/94, y tiene ese objeto que les decía de incorporar una nueva legislación adaptada a los tiempos, dentro de ese objetivo de transparencia que creo que tenemos que cumplir en esta Cámara.

El artículo 13, el primero de los reformados, añade algunos supuestos que la ley nacional, hoy cumplen los miembros del Gobierno de la nación, el anterior también, respecto de la obligación del alto cargo de presentar en sus declaraciones su declaración de IRPF y su Impuesto sobre el Patrimonio. Son también optativas la posibilidad de que esa misma información se incorpore del cónyuge o persona en análoga relación de convivencia.

El artículo 15, y aquí haré una reflexión con un ejemplo práctico, nos habla del registro público de actividades, intereses y bienes. Y, como les decía en mi intervención, en el inicio, esa necesidad de transparencia, esa necesidad de claridad en el momento que vivimos respecto de la política, ha tenido en esta Asamblea un hito importante. En esta Asamblea decidimos, todos decidimos que los bienes, actividades e intereses de los miembros de esta Cámara fueran..., son públicos porque así lo hicimos al inicio de la legislatura, pero fueran de acceso general a través de Internet a los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia o de cualquier parte del mundo. Este gesto de transparencia, sin duda, fue cumplido por todos los diputados, menos uno. Los portavoces se pusieron de acuerdo, la aquiescencia de todos los diputados de esta Cámara, la Mesa de la Asamblea con su presidente a la cabeza, no había ninguna regla escrita, pero llegamos a un acuerdo parlamentario, que tiene tanta validez como un acuerdo escrito, para que todos cumpliéramos esto, con mayor o menor agrado, pero lo cumplimos, todos menos uno, el señor Bernal, el vicepresidente económico del Gobierno regional, el cual, acogiéndose a la legislación vigente, ha hecho uso de la misma, y no ha concedido, con el amparo de la mayoría de la Mesa, la posibilidad de que sus bienes, intereses y actividades sean conocidos por la generalidad de los ciudadanos.

Señorías, es evidente que ese incumplimiento del señor Bernal es un incumplimiento que hace en su compromiso como diputado, que ha puesto en evidencia la palabra de los grupos parlamentarios, la buena fe de los que claramente propusieron decidir con la bandera de la institución hacer ese gesto de transparencia. Ha faltado al respeto a los 44 diputados y diputadas que lo hemos hecho sin que nadie nos haya pedido aceptación de ningún tipo, y por tanto, señorías, ha elegido un camino, un camino de deslealtad institucional, un camino de no aceptar los acuerdos que se adoptaron por todos, un camino que ha elegido libremente, diría yo que desde el punto de vista legal con razón, desde la legalidad vigente, pero un camino que desde la coherencia le tenía que haber llevado al día siguiente a renunciar a su acta de diputado por no aceptar las reglas parlamentarias, que, aunque no hayan sido escritas, están impuestas por la institución a la que pertenece tras ser legítimamente elegido por los ciudadanos de la Región de Murcia. Esa es la actitud que hoy todavía esperamos del señor Bernal, y no se extrañen ni me miren mal.

Miren, esta proposición de ley no está encaminada a afear la conducta del señor Bernal. Les he puesto un ejemplo práctico de lo que no debería ocurrir. Resulta que este señor es de su partido, pero lo diría de cualquier otro. No se trata de afear, verán cómo no. Lo que ha hecho el señor Bernal, a pesar de lo que ustedes crean, nos ha hecho daño a todos, nos ha puesto a todos en la picota esa actitud irresponsable del señor Bernal. No nos alegramos de eso, lo que hubiéramos querido es que lo hubiera cumplido, porque para eso nos comprometimos.

Y les digo que la reforma no está encaminada a resolver una conducta individual de nadie, no. Si

la han leído, que no lo sé, les diré que lo que quiere decir esta proposición de ley es que lo que hemos acordado verbalmente, lo que hemos dicho aquí y que hemos acordado de buena fe, esté escrito en la ley, y que esa obligación sea, para esta legislatura y para las que vengan, una obligación legal de los diputados y diputadas que estén en esta Asamblea, pero no olvidemos también a los altos cargos y miembros del Gobierno. Ese es el objeto y el texto que les estamos proponiendo, que sea una ley, la ley que podemos hacer en la Asamblea Regional.

Hablemos de lo que quieran ustedes, amplíemos esa ley a lo que quieran, pero vamos a empezar por los que tenemos la obligación de hacerlo que son los que tenemos un cargo público y un sueldo público, que son los que estamos principalmente obligados a ser transparentes, porque de eso es de lo que estamos hablando, señorías, no de debates individuales.

Miren, para que ustedes lo entiendan y además lo vean claramente, esto que les enseño es el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial del Estado en su resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Por esta resolución (que pueden ustedes ver, y si no se la dejo yo ahora) tienen ustedes los bienes, actividades, intereses de los miembros del Gobierno anterior, el Gobierno socialista anterior, y los miembros del Gobierno de su partido, que no han tenido ningún problema en ponerlo en público en el Boletín Oficial del Estado (no, el Gobierno regional de momento no ha hecho nada, señorías) (Voces) ¡Esto es público, señorías! ¿De qué se esconde el señor Bernal? ¡Si lo han hecho hasta los miembros del Gobierno del PP!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

No hay miedo si no hay nada que ocultar, y por tanto cumplamos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Sánchez-Castañol, guarde silencio.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

...cumplamos con nuestro objetivo de transparencia si somos realmente demócratas.

Eso es lo que dice la resolución, señorías. No tenemos nada que ocultar, seamos transparentes. ¿A qué está esperando, por tanto, el Gobierno regional para dar un paso adelante y ser tan transparentes como hemos sido en esta Cámara? ¿A qué está esperando el Gobierno regional? ¿Lo saben ustedes? Yo creo que ya llegan tarde. Ese es el objeto de nuestra proposición de ley, la reforma del artículo 15 para que ese registro sea público, sin ningún tipo de excusa, sin que nadie se pueda extraer de esa obligación, transparente, legal, de los que estamos aquí.

También modificamos y pedimos la modificación de los artículos, que en ese sentido nos parecen importantes, respecto al procedimiento que tiene que abrirse en caso de que un diputado o un alto cargo se pueda ver en el caso de tener que dar explicaciones, como hay alguno que tendría que dar explicaciones. Que tengan un proceso, que tengan una posibilidad de defenderse, incluso que sean sancionados si conviene. Eso hoy no está regulado y realmente es un ámbito de inseguridad jurídica que no deberíamos permitir que siguiera adelante.

Señorías, les insisto, esta es una regulación que entendemos razonable, que no es para dar respuesta a ninguna situación individual, es plasmar legalmente ese gesto que yo creo que es

reconocible por todos de transparencia para los diputados y diputadas, los miembros del Gobierno y altos cargos del Gobierno regional.

Tenemos que adaptar la legislación. Si creemos en la transparencia de verdad, y el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado que cree en la transparencia presentando en esta Cámara una proposición de ley que regula ampliamente estas cuestiones, sin duda lo tenemos que hacer de verdad, apostando de verdad, sin excepciones ni ventajas, porque esto no está basado en criterios morales ni familiares para dar respuesta a los ciudadanos, está basado en la respuesta digna de los representantes públicos de esta Cámara y del Gobierno. Si nuestra obligación es, sin duda, absolutamente necesaria, más es en el caso de los miembros del Gobierno que, recordemos, proveen o desproveen de derechos a los ciudadanos en mayor o menor contenido con sus decisiones, y les han elegido ellos. Ellos son los primeros que tienen que dar ejemplo de transparencia si no hay nada que ocultar.

Este es el objeto de ley, señorías, sería razonable el apoyo de los grupos. No se equivoquen, el debate es la transparencia y la recuperación de la confianza en la política.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Turno de presentación de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

No estoy aquí en la tribuna por casualidad sino por causalidad, como consecuencia de la enfermedad que padece nuestro compañero José Antonio Ruiz Vivo, al que deseo, imagino que junto con el resto de los miembros de la Cámara y de los distintos grupos, su pronta mejoría.

Hay que ver cómo se presenta una proposición de ley, según se dice en la tribuna, no para dar respuesta a una situación singular, como se ha dicho literalmente, y sin embargo hay que ver cuánto tiempo se ha dedicado a esa situación singular. Nosotros vamos a perder poco tiempo en esta cuestión.

Señor presidente, con la enmienda de no ha lugar a deliberar no pretendemos evitar el debate de la transparencia que, como políticos honestos, se nos exige por la sociedad a consecuencia de los políticos corruptos. A fin de que todos los diputados conozcan la realidad objeto del debate, se hace necesario que centremos la controversia parlamentaria esta mañana.

Hay que tener en cuenta primero que el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley de transparencia de la Región de Murcia en fecha 3 de abril del presente año. En segundo lugar, que unos días más tarde el mismo grupo parlamentario presentó una nueva proposición de ley, la que esta mañana es objeto de debate, de reforma de la Ley 5/94, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

Hay que tener también en cuenta, en tercer lugar, que desde septiembre de 2012 se debate en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley del Gobierno de la nación, del Partido Popular, sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que recogerá principios básicos de desarrollo del artículo 105 de nuestra Constitución, que afectarán a todos los españoles, a todas las Administraciones y también a la Administración pública de las comunidades autónomas.

En cuarto lugar, hay que tener en cuenta que existe un informe de 29 de abril de 2013, elaborado por los servicios jurídicos de esta Cámara, que evacua consideraciones que son imposibles de

soslayar.

En quinto lugar, que por las razones que a continuación se dirán, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta enmienda de no ha lugar a deliberar, que ahora paso a argumentar.

En primer lugar, habrá que dejar constancia de que el Grupo Socialista con la presentación de ambas proposiciones de ley, la que se debate esta mañana y la que se presentó en primer lugar, lo hace en desarrollo de objetivos expresados en el proyecto de ley nacional a fin de complementar las disposiciones de la ley estatal. Nada que objetar, el Grupo Parlamentario Socialista tiene todo el derecho en principio a presentar y a debatir ambas proposiciones de ley, incluso a criticar, aunque sea sin razón, la actitud de algún miembro del Consejo de Gobierno, tiene todo el derecho.

En segundo lugar, también habrá que admitir ciertos errores derivados del contenido de ambas proposiciones, que están en el fondo del asunto de esas proposiciones de ley, e incluso habrá que recabar, si es necesario, ese debate crítico con aquellos miembros del Consejo de Gobierno. ¿Por qué digo esto? Porque la primera proposición que se presentó es de carácter general y, por lo tanto, solapa la segunda, que es una reforma puntual. En segundo lugar porque, conforme al informe de los servicios de la Cámara, pudiéramos incurrir, apoyando esas iniciativas, en contradicción con la futura ley estatal, que, conforme al título primero de la ley, condicionará con toda seguridad la normativa autonómica al ir dirigido ese texto nacional para su aplicación no solo a la Administración general del Estado sino también a las Administraciones de las comunidades autónomas.

Y en tercer lugar, y esto es esencial, dichas proposiciones de ley están desprovistas del diálogo previo y del consenso necesario que debe operar en este tipo de iniciativas legislativas en un régimen democrático parlamentario, y además y sobre todo porque ese diálogo previo no ha de circunscribirse en exclusiva a los grupos parlamentarios, sino que, por demandarse especialmente por la sociedad, hay que hacer partícipe de ese debate también a la sociedad. No hagamos de la transparencia la historia de Juan Palomo.

En este estado de cosas, cuando lo acertado parece el diálogo y el consenso, se cruza en el debate una crítica tan ácida que nos asemeja más a una labor de control crítica que a un debate legislativo sosegado. ¿Y qué tenemos que decir de esto? Pues miren, respecto al vicepresidente, señor Bernal, que su decisión no fue compartida por ninguno de los diputados de la Cámara. Eso ya se puso de relieve puesto que todos hicimos absolutamente lo contrario. Pero habrá que admitir que tomó una decisión en virtud de su libertad para no cumplir una resolución de la Cámara, pero que ha cumplido estrictamente todos los mandatos legales que le obligan, que son cosas distintas.

Me recuerdan sus señorías muchas veces con este tipo de críticas a un pasaje de La Venganza de don Mendo, cuando invita a su amada a quedar a jugar a las siete y media, y aquella, toda sorprendida, le dice: “Y por qué a las siete y media”. Y don Mendo le responde: “¿Acaso vuesa inocencia ignora que, a más de una hora, las siete y media es un juego?, y un juego vil y traidor, que de mil veces, mil que no llegas, y ¡ay de ti si te pasas, si te pasas es peor!

Pues bueno, es muy difícil acertar a las siete y media en cuanto a las leyes de transparencia, y sobre todo cuando por analogía nos hacemos eco del discurso del Partido Socialista, porque efectivamente puede que haya quien no ha llegado, como el señor Bernal, y puede que incluso haya quien se ha pasado diciendo hasta el último céntimo, aunque sean pocos, de su cuenta corriente. Y no estamos de acuerdo ni con una cosa ni con la otra, por eso decía que me recordaban ustedes el pasaje de “La Venganza de don Mendo”.

Miren, para su tranquilidad les diré que nosotros en aras del interés a proteger, que es el acuerdo sobre la transparencia que la sociedad nos exige, no vamos a incurrir en el “y tú más”, no vamos a hacer personalismos, no es necesario, con quienes han cobrado de dos Administraciones al mismo tiempo, ni de quien, próximos al anterior, han cobrado sobresueldos, ni con aquellos otros que olvidaron al hacer su declaración de bienes y patrimonio buena parte de ellos, ni tampoco de quien -entendiendo yo a título personal- no interpretó adecuadamente la Ley de Incompatibilidades ni la Ley 5/94, de que hoy tratamos, incurrió también en irregularidades. No se trata de eso.

¿Qué puede hacer el Partido Popular? Pues, desterrando el debate acalorado sobre el pasado, que solo puede condicionar el diálogo sosegado en el futuro, hemos presentado una enmienda de no ha lugar a deliberar. No utilizamos nuestra mayoría para enmendar de totalidad la proposición de ley y a su vez, con un texto alternativo y apoyado por nuestra mayoría, sacar adelante un texto distinto al de ustedes. Señorías, estamos ante un problema nacional que afecta a los políticos, que afecta a los partidos, que afecta a la democracia, que afecta al sistema y a la sociedad en su conjunto. Nosotros le instamos a que retiren ambas proposiciones de ley y a que, completando el proyecto de ley nacional sin incurrir en inconstitucionalidad, elaboremos un texto querido por todos, elaborado por todos, también por los expertos sociales, que sea aprobado por todos y por tanto con sentido de permanencia gobierne quien gobierne, porque los pueblos no son de derechas ni de izquierdas ni de centro, los pueblos son libres y cada cuatro años deciden libremente pese a quien pese y aunque se perpetúen los gobiernos, pero tienen la libertad cada cuatro años de elegir quién les gobierna y en esta Comunidad Autónoma ya sabemos lo que ha pasado.

En ese trance, me consta, los portavoces de los grupos parlamentarios han elaborado una moción que, de existir acuerdo (que parece ser que lo hay), en virtud de los artículos del Reglamento de la Cámara que propician el que se pueda debatir a continuación, debatiremos esa moción para alcanzar un acuerdo a fin de que en el seno de la Comisión de Asuntos Generales se inicien los trabajos encaminados a la elaboración consensuada de una parte de una futura ley de transparencia, participación y buen gobierno.

Esperamos y deseamos que acepten nuestra propuesta. El movimiento se demuestra andando, y en el último tramo del *iter* de este debate les esperamos. Estoy convencido de que la buena fe de todos y cada uno de los componentes de los grupos parlamentarios van a hacer posible ese acuerdo, para que, con un previo diálogo, no solo entre los distintos grupos parlamentarios sino también con todos y cada uno de aquellos componentes sociales que puedan de alguna manera informar la elaboración de esa ley, hagamos el mejor texto posible, para que se tenga en cuenta además que ese texto no va dirigido solo y exclusivamente a los miembros del Gobierno ni va dirigido solo y exclusivamente a los miembros del Partido Popular; el texto que elaboremos tenemos que tener en cuenta que va dirigido y que va a ser obligatorio absolutamente para todos, políticos y allegados, políticos en la oposición y políticos en el Gobierno, y por lo tanto debe ser elaborado absolutamente por todos.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho algunas aseveraciones que yo comparto. Es verdad que a la hora de elaborar ese proyecto de ley en el seno de la Comisión de Asuntos Generales quizá deban de hacer los componentes de esa comisión o de esa ponencia ciertas reflexiones en torno a lo que sea la política, en torno a cuál sea el comportamiento político, en torno a qué son los partidos políticos, porque si no, difícilmente vamos a llegar a entender qué norma es la que queremos elaborar.

Si tenemos claro, a pesar de las circunstancias adversas que actualmente estamos padeciendo, que la actividad del político no es ni más ni menos que servir al pueblo (algo tan sencillo como eso y, sin embargo, quebrado permanentemente en la actualidad por algunos chorizos), estaremos en el camino adecuado. Si tenemos claro que participar en la vida política no es ni más ni menos -alguna referencia hacía el diputado del Grupo Socialista- que una delegación de confianza del pueblo en el político y que esa delegación de confianza es la mayor riqueza del sistema político democrático, entonces estaremos en el camino adecuado. Si hacemos de esa razón de autoridad, de la que nos inviste el pueblo, el camino de la opresión, la sociedad después nos lo va a demandar y no verán en nosotros al político democrático, no verán la autoridad del político, sino verán la impostura y la opresión y la sinvergonzonería del político. Y así nos lo demandarán después en los procesos electorales.

Tenemos que hacer valer también, ante la generalización que se hace hoy de la actividad política y del político, algo que es esencial: nosotros hacemos esta ley porque nos consideramos honrados.

Yo estoy seguro, y como yo todos los miembros de esta Cámara, de que nos consideramos políticos y no renunciamos a ello. Nos consideramos políticos porque estamos asumiendo una labor constitucional y porque lo hacemos con honradez en todo momento y nunca avergonzados en ningún momento, y por eso, porque me duele la generalización, tenemos que ser conscientes, al elaborar esa norma, este tipo de principios básicos.

Los partidos políticos no son un invento anónimo, el partido político no lo inventan los políticos, el partido político está recogido en el artículo 6 de la Constitución española y cumple una función constitucional y fundamental en la democracia española, y con todos esos argumentos tenemos que ser capaces de elaborar la mejor norma para que aquel que se sobrepase en esos principios, la pague y lo más rápidamente posible.

Para la jurisdicción civil o penal quedan los juzgados de lo civil y de lo penal; para la jurisdicción política, quedan las decisiones que adoptemos en este tipo de normas. Con esos planteamientos estoy seguro de que los diputados del Grupo Parlamentario Popular, el diputado del Grupo Mixto y los diputados del Grupo Socialista, si no abandonamos esos principios, habremos conseguido efectivamente elaborar una buena norma para que no se considere a todos iguales y para que el que no sea igual sea tratado de forma desigual, porque es la mejor manera de hacer justicia.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Garre.

Turno del Grupo Mixto.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, yo, señorías, en primer lugar quiero también desear una pronta recuperación al señor Ruiz Vivo, que hubiese intervenido de no estar en la situación de baja en la que está.

Recordar en este sentido y con carácter previo que si el señor Ruiz Vivo como diputado tuviese, al igual que el resto de nosotros, la consideración de trabajador, como consecuencia de la aplicación de las últimas reformas laborales los tres primeros días de baja no cobraría un 50 % de su salario, y si estuviese de baja 21 días el 75 % de lo que cobró el mes anterior sería lo único que cobraría. Lo digo para que todos seamos conscientes de los efectos que tienen las últimas reformas laborales sobre los trabajadores, que en este caso dicha legislación no es de aplicación a los diputados. Luego esa premisa a la que hacía referencia el señor Garre al terminar su intervención de que todos tenemos que tener una consideración igual, y los desiguales precisamente en su situación de debilidad precisamente una consideración desigual pero como criterio de discriminación positiva, en este caso resulta que no se aplica ese criterio de igualdad.

Con respecto a la propuesta que realiza el Grupo Parlamentario Socialista, yo estoy de acuerdo con gran parte de las consideraciones que ha hecho el señor Garre en el sentido de que tiene que plantearse una propuesta que sea de consenso, una propuesta que sea participada no solo por los grupos parlamentarios que hay en la Cámara, sino también por la propia sociedad civil. Por eso mismo Izquierda Unida-Verdes presentó una propuesta de resolución al acabar el debate del estado de la región, en la que invitaba al Gobierno de la Región de Murcia a que suscribiese el pacto por la transparencia y el buen gobierno, que distintas asociaciones, partidos políticos, sectores empresariales, sindicales, etcétera, han suscrito formalmente (el último creo recordar que fue el Círculo de Economía).

Sin embargo, esta Cámara mayoritariamente, el Grupo Parlamentario Popular, votó en contra de esa propuesta de resolución, que no deja de ser ni más ni menos que una declaración de buenas

intenciones, de intencionalidad por tanto del Gobierno de llevar a la práctica la transparencia y el buen gobierno, que ha de materializarse lógicamente con posterioridad en una ley de transparencia y buen gobierno. Transparencia y buen gobierno que no es un concepto estático, por tanto puede haber más o menos transparencia, en este sentido hay legislaciones en el ámbito internacional diversas: hay países con nula transparencia y países con un ámbito de transparencia enorme, en alguna ocasión he puesto como ejemplo Noruega, donde las declaraciones de la renta, de bienes y patrimonio de toda la población es de libre acceso por parte de cualquier ciudadano, tanto del sector público como del sector privado. Tenemos otros ejemplos de transparencia considerablemente y eminentemente superior a nuestro país, que es el país de la Unión Europea con menos transparencia de toda la Unión Europea, como es el ejemplo británico, donde hay unos niveles de transparencia considerablemente importantes.

Hay que trabajar en el consenso, hay que trabajar lógicamente teniendo en cuenta las propuestas y demandas de la sociedad civil, pero hay que trabajar en la idea de conseguir el máximo de transparencia posible tomando como referencia los niveles de transparencia más avanzados existentes en el conjunto de la Unión Europea, y en este sentido no ser cicateros ni tener un criterio restrictivo en la consecución del máximo de transparencia posible.

Y aquí no voy a entrar yo en un toma y daca y en reproches porque el anterior Gobierno de Zapatero tuvo en el cajón un proyecto o anteproyecto de ley de transparencia que finalmente acabó guardado en el cajón, y actualmente se está trabajando en torno a un proyecto de ley de transparencia como consecuencia de la presión social fundamentalmente, de la demanda ciudadana de una mayor transparencia. Habrá que ver finalmente en qué queda ese proyecto una vez que se transforme en ley, si es una ley restrictiva de la transparencia o es una ley amplia, sin miedos, y una ley que nos equipare con los niveles más avanzados de transparencia del ámbito nacional.

He puesto en alguna ocasión también como ejemplo aquí en la propia Región de Murcia un ejemplo realmente grave de falta de transparencia, y es precisamente el que hace referencia al Servicio Murciano de Salud. Uno puede acudir en la página web del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y puede comprobar y puede desmenuzar en definitiva sobre todo en el ámbito presupuestario la evolución de distintos organismos autónomos que conforman la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sin embargo, el Servicio Murciano de Salud está ausente, no aparece por ningún sitio, y el Servicio Murciano de Salud representa presupuestariamente alrededor del 40 % del presupuesto de la Comunidad Autónoma, el Servicio Murciano de Salud además es el responsable principal de los desajustes económicos presupuestarios que tiene la Comunidad Autónoma, el responsable fundamental del déficit. No tenemos forma de comprobar, ni siquiera cuando se debaten aquí los presupuestos. Cuando a final de año debatamos los presupuestos, observaremos que en la Consejería de Sanidad y Política Social la parte referida a sanidad no podemos trabajarla ni podemos desmenuzarla, no hay ninguna posibilidad de hacer un estudio y un análisis pormenorizado, porque todo es transferencia de la Consejería de Sanidad al Servicio Murciano de Salud y luego no aparece pormenorizado ni detallado ni explicitado cómo se produce el desglose de alrededor de 2.000 millones de euros, no estamos hablando de una cantidad irrelevante. O sea, hay un oscurantismo y una falta de transparencia evidente, que entiendo yo que debe de ser corregida y que es beneficioso para el interés general.

Con respecto a la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, la vamos a apoyar. No sabemos finalmente en qué va a quedar, si se va a retirar, si se va a retirar la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Popular y se retiran las dos, y en definitiva se retira la enmienda a la totalidad y posteriormente se retira también la proposición de ley, y como posteriormente se va a debatir una moción conjunta de los tres grupos parlamentarios, pues yo creo que estas reflexiones, junto con lo que se plantea por parte del Grupo Parlamentario Socialista, habrán de incorporarse y habrán de ser tenidas en cuenta, con el fin de disponer de una ley de transparencia.

Yo no creo que por ser más transparentes o por trabajar por obtener un nivel de transparencia

mayor que el que pueda plantear la legislación estatal se haya de incurrir en contradicción. Se puede perfectamente trabajar, independientemente de que la legislación estatal tenga un tope, y se puede ir más allá, en definitiva, se puede ir más allá, y si se puede ir más allá no tiene por qué ser negativo. Si se obtienen niveles de transparencia en el ámbito autonómico mayores que los que determina la propia legislación estatal, pues no tiene por qué ser algo negativo. Intentar por lo menos ser en algo originales con respecto a la legislación o a las legislaciones autonómicas y más avanzados, y seamos o intentemos ser por una vez una referencia en este ámbito.

Mi intención está clara. Estoy de acuerdo y apoyaré la proposición de ley, y si finalmente queda retirada trabajaremos por que efectivamente se pueda conformar finalmente una ley, una ley en la que se escuche a los ciudadanos, en la que se escuche a la sociedad civil, en la que se escuche a los firmantes del pacto por la transparencia del buen gobierno, y podamos en definitiva tener una Administración absolutamente transparente y una práctica de buen gobierno y control y fiscalización ciudadana que garantice, en definitiva, que esas situaciones de transparencia se cumplan, y sobre todo que tengan carácter preventivo frente a actuaciones que son indeseables, porque una de las virtudes precisamente de la transparencia y del buen gobierno es que evita que esas situaciones se puedan producir.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno general de fijación de posiciones.

Señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Señor Garre, vamos a ver, la proposición de ley que estamos debatiendo tiene todos los contenidos, muchos de los que usted ha dicho que debería tener nuestra legislación en el futuro. Tiene un texto razonable, yo creo que trata las cuestiones que deben ser tratadas en el asunto y sobre todo tiene consenso, porque es que en esto ya hemos tenido consenso sobre lo que había que hacer en ese acto verbal, acuerdo de esta Cámara que no está escrito. Pero bueno, además, le digo más, la ley estatal hoy de 2006 está claramente por delante de la legislación del 94. Estamos desfasados. El paso es ponernos por lo menos al nivel de esa ley estatal, que nos está poniendo el listón más alto a nivel de transparencia en este concreto caso, porque la ley de transparencia que propone el Partido Socialista en la Asamblea tiene muchos más ámbitos. Por tanto, la petición, aunque venga al caso y podamos, ahora le diré en qué términos, trabajar conjuntamente en todo, entendemos absolutamente razonable la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, incluso al que hayan coincidido en el tiempo ambas proposiciones de ley, porque son cuestiones distintas, y como le digo nos ponemos al hilo de esa legislación estatal, que nos marca lo que hoy nosotros estamos detrás en esa materia. Y además no sabemos tampoco, parece que esa voluntad es así, de que se lleve a cabo la ley de transparencia a nivel estatal, pero los tiempos legislativos pueden ser más o menos, y mientras tanto nosotros tenemos una legislación que claramente no está adaptada, es una reforma parcial. En definitiva, me decía usted, el tiempo que yo he utilizado en explicar el caso concreto del señor Bernal, y le he dicho que no era este el objeto, y además se lo repito y le insisto, aunque ustedes no lo crean, pero le hago una pregunta y la dejo en el aire, ¿cuánto está afectando al Grupo Parlamentario Popular la actuación del señor Bernal para que nosotros no aprobemos esto hoy?

En fin, estoy de acuerdo en algunas de las reflexiones que usted ha hecho hoy. Lógicamente, señor Garre, primero, la mejor forma de ser claros y transparentes es que en política no hay presun-

ción de veracidad, hay transparencia, datos objetivos que nosotros tenemos que poner sobre la mesa, porque así nos corresponde, de cara a los ciudadanos. La presunción de inocencia, como usted bien conoce, está en los tribunales, no tiene nada que ver con esto. Aquí, la presunción política es la de limpieza, la de serlo y parecerlo de cara a los ciudadanos. Por tanto, contra la sombra de duda, transparencia, claridad, cuando no hay nada que ocultar ese sería el elemento fundamental.

Y termino, presidente.

Respecto a su oferta le diré, señor Garre, que por los motivos que le acabo de expresar, el Grupo Parlamentario Socialista entiende procedente el debate y votación de esta proposición de ley. Pero si efectivamente existe una voluntad de consenso, un compromiso firme del Grupo Parlamentario Popular de incorporar estos elementos seriamente a esa futura ley de transparencia, estamos en condiciones de retirar nuestra proposición de ley, esta en concreto, si por parte del Grupo Parlamentario Popular se retira la enmienda a la totalidad que se ha presentado.

En esas condiciones, retiraremos la proposición de ley. Evidentemente decaería, pero necesitamos ese compromiso firme del Grupo Parlamentario Popular, un compromiso firme que necesitamos desde el punto de vista político, desde el punto de vista jurídico y legal. La proposición de ley, si se retira, decaería la enmienda a la totalidad, pero insistimos en que a nosotros lo que nos vale hoy es el compromiso político del Grupo Parlamentario Popular de que esos contenidos y esos elementos van a estar en esa ley de transparencia, que desde luego necesitamos.

En esta línea, espero su respuesta, y asimismo actuaremos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señor Garre.

Perdón, señor Pujante, perdone, perdone, estamos en turno de fijación de posiciones, ha de fijar su posición.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Entiendo que ya ha fijado la posición, porque a quien le toca intervenir es a....

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No, no, ha intervenido quien tiene que intervenir, el error ha sido mío al llamar al señor Garre, pero es su turno, ¡eh!

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Mi posición está fijada. Si hay acuerdo de retirada por parte de ambos grupos, pues yo lo bendigo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Ahora sí, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que la controversia en este punto del debate estriba en saber qué se retira primero, si la proposición de ley o la enmienda de totalidad de no ha lugar a deliberar. Es evidente que la enmienda de totalidad de no ha lugar a deliberar decae reglamentariamente desde el mismo momento en el que se retire la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros, en cualquier caso, expresamos manifiestamente que se retira, se retira porque decae reglamentariamente, en el momento que ustedes retiren la propuesta. Y ese es el acuerdo al que podemos llegar y el compromiso que reglamentariamente y el propio grupo parlamentario tiene asumido.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

La Presidencia entiende claramente la posición de los grupos. Seguramente lleva razón el señor Garre, que si no se retira no puede haber, o sea, si se retira la propuesta automáticamente no puede haber enmienda de totalidad, pero en cualquier caso creo que en el fondo estamos todos de acuerdo, ¿no?

Bueno, pues simultáneamente. Se retiran simultáneamente.

Bueno, señorías, queda claro que efectivamente el debate concluye aquí, ni la proposición de ley continuará su trámite, ni la enmienda de no deliberar hay que votarla. Se entienden las dos retiradas simultáneamente.

Señorías, se me olvidaba, porque, efectivamente, hemos incluido un nuevo punto en el orden del día, que es relativo al asunto que les he anunciado antes. Pues efectivamente, la propuesta es conjunta y se desarrollará un turno por grupo de cinco minutos y votación, y le doy en primer lugar la palabra al señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, presidente.

Empezar teniendo un recuerdo para el señor Ruiz Vivo. Sé que está bien. Es verdad que a veces cuando habla desearíamos que no estuviera, pero no estando lo echamos de menos, o sea que no me importaría que fuera quien tuviera que debatir hoy conmigo.

A ver, seguimos hablando de transparencia. Empezar por enmarcarlo en una afirmación, y es que en estos momentos que la democracia española parece cuestionada, decir dos cosas: una es que es el mejor sistema, todo incluido, que ha tenido España en su historia, y que además ese sistema ha servido para dar no solo dosis de libertad como nunca, sino también dosis de progreso como nunca. Desde luego, más dosis de progreso y libertad que todos esos siglos de autocracia, dictaduras y regímenes totalitarios.

Aun así, hay que decir que siendo el mejor no es un sistema perfecto, y que incluso en España podemos tener en cuenta que hicimos la legislación cuando la hicimos sin trayectoria democrática, sin normas de régimen consuetudinario que aplicar. Por tanto, tenemos una asignatura histórica que es esa segunda transición para evolucionar la democracia española en un camino que además debe de ser continuo. La democracia hay que mimarla también con la transformación de las leyes. Pero si esto lo deberíamos de hacer como una respuesta a esa evolución histórica, tenemos que reconocernos que también hay una demanda coyuntural, y es que, no me voy a extender en ello, hay un cierto descrédito ahora mismo del sistema, y ante ese descrédito tenemos que responder desde la política, adoptando decisiones, decisiones que mejoren la credibilidad del sistema.

En esa dirección, este grupo político puso en la Cámara, se ha dicho anteriormente, una ley de

transparencia, que aunque dejó a conciencia algún hueco de cosas que ya más adelante intentaremos incluir por respeto a las instituciones a las que afectaba, que no son las autonómicas, sin embargo se hizo un trabajo a conciencia de lo que a nuestro juicio era lo que esa mejora de la democracia en Murcia necesitaba. No me voy a extender aquí a explicarlo, pero sí diré una palabra de cada uno de los tres grandes objetivos que tenía la ley.

El primero tenía que ver con la transparencia de la propia Administración pública. Aquí lo que pretendemos es reconocer a los verdaderos propietarios de la Administración, que no son otros que los ciudadanos, no siempre lo sienten así, y para eso crear una Administración, se ha dicho, con paredes y techos de cristal.

Y tres exigencias en esa transparencia:

La universalidad de los sujetos afectados. Lleva razón el señor Garre, la ley de transparencia no deja a nadie al margen del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a ninguna de las instituciones, organismos o personas que componen el conjunto de instituciones, valga la redundancia, que dependen de la Administración autonómica.

El principio de publicidad activa. Y es que la publicidad de las actuaciones no debe de ser a demanda, sino que la propia Administración tiene la obligación de exhibir, algo que ahora mismo es mucho más sencillo, sobre todo por el desarrollo de las nuevas tecnologías.

Así como el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos sin motivación. Es decir, que no tienes que ser afectado ni justificar para pedir que un organismo te facilite una información.

Por decirlo de forma resumida: siempre se ha hablado de levantar las alfombras para ver qué hay debajo. Decimos que esto por pasiva intenta ser un antídoto de la corrupción, y decía yo que no se trata de levantar las alfombras del sistema, sino que se trata de quitar las alfombras del sistema, debajo de las cuales muchas veces se cuecen prácticas políticas de las que nos han dado el desprestigio en el que ahora mismo está la democracia española.

Segundo objetivo de la ley, la participación. Y es que se trata no de que nos miren en esa casa de cristal, sino hacer un hueco dentro para compartir cada día. Nosotros en la ley, no las voy a relacionar, metemos nuevas figuras de participación, garantizamos esa participación, la posibilidad de colaboración ciudadana, incluso en la elaboración de normas de carácter general. Decir en este sentido que la participación es un reto para los gobernantes, pero una vez establecidas las normas también lo va a ser para los ciudadanos. Muchas veces tiene uno la sensación de que hay quienes hacen una reclamación estética de más instrumentos, pero realmente no se está dispuesto a ocupar esos huecos que la propia legalidad permite para compartir la gestión.

Y un tercer objetivo, que es lo que hemos llamado el buen gobierno. Ese objetivo lo cubrimos en dos direcciones distintas: hay una dirección que estaría bajo el título, si me permite, ahora que llega el verano, de declarar la política territorio nudista, y además territorio nudista de manera obligada. Es posible porque, como hemos dicho, esto va en evolución, que algún día nos demos cuenta de que los políticos nos hemos desnudado en exceso, pero es lo que toca ahora, quitarse la ropa y no quitársela a voluntad sino quitársela por una exigencia legal; en fin, que incluso el señor Bernal se bañe en la política este verano con sus partes pudibundas al aire como hemos hecho hasta ahora todos, sin que exista ningún pretexto para no hacerlo.

Hay otra parte que tiene que ver con lo que es la planificación de la actividad política y el respeto de la palabra y los compromisos que los políticos establecen. Eso, señor Garre, también es parte del descrédito de la política. Cuando hacemos programas electorales o discursos de investidura diciendo unas cosas y al día siguiente estamos aplicando otras, y no señalo a nadie, pero todos pueden saber en quiénes estamos pensando. Desarrollamos en la ley normas para que esos cambios de opinión tengan que venir obligatoriamente acompañados de algunos ejercicios de democracia pública, como pueden ser referéndums u otras figuras que yo ahora mismo no detallo por la brevedad del tiempo.

Dicho esto, decir que nosotros no hicimos la ley para que fuera flor de un día, ni en su concep-

ción, que fue laboriosa, ni en su desarrollo, que también debería de serlo, pero, en fin, un puntito de soberbia podemos tener pero no nos alcanza tanto como para pensar que nuestra norma no fuera perfectible, y por eso es por lo que, señor Garre, le corrijo. Digo “le corrijo”, porque ha dicho usted “le exigimos que retire...”, no, no hace falta, este grupo al mismo tiempo que la presentaba dijo que la ley pretendía ser, desde el punto de vista instrumental, tirar una piedra en un estanque, que era la parálisis normativa en materia de transparencia en esta región. Parece que la piedra y las olas del estanque han dado sus frutos y nosotros contentos de que esta ley sirva de semilla para que la Asamblea trabaje en desarrollar la propia ley de transparencia. Insisto, mejor si los grupos políticos aportan modificaciones, lo podrían haber hecho tramitando la ley en su trámite ordinario. Es verdad que sobre todo en una ley de participación hacerla sin participación no tendría sentido, no queremos que sean solo los grupos políticos sino las instituciones ciudadanas interesadas quienes vengan a decirnos qué es lo que requieren de la ley de participación. Eso solo tiene un instrumento que es crear una ponencia, que hemos propuesto, que parece que tenemos consenso los grupos políticos, y por la que yo ya sí digo en este momento que, de aprobarse como parece ser, ya que hemos presentado conjuntamente la moción, nosotros retiramos la ley del procedimiento, no es que la retiremos para que se vaya a un cajón sino para que opere en el sistema de toma de decisiones pero ya fuera de los plazos que sobre ella pesan por el Reglamento de la propia Asamblea.

Dos cosas solas para terminar, y es que tenemos autonomía. Es decir, que es verdad que se va a hacer...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Oñate, no se alargue.

SR. OÑATE MARÍN:

Termino, señor presidente.

Es verdad que se va a hacer una ley nacional que nos puede condicionar, pero eso podría saltar hecho trizas y no aprobarse. No será así, pero aunque saltara hecha trizas, nosotros tendríamos la obligación y autonomía para hacer nuestra propia ley de transparencia.

Quiero decir con esto que hay que hacerla y que cuando la hagamos, aquellas cosas que la ley nacional nos obligue tendremos que ponerlas por obligado cumplimiento, pero seguro que habrá cosas que dependerá de nuestra propia voluntad y no se tratará de una trasposición regionalizada de lo que en Madrid se diga, sino que habrá elementos originales que tendremos que poner.

Última cosa. En los índices de transparencia Murcia está a la cola ahora mismo, en los índices objetivos que se facilitan, de transparencia. Lo he dicho muchas veces y lo repito, señor Guillamón, usted que está en el Murcia. Esta ley que nosotros presentamos es la oportunidad que alguien le podría ofrecer al Murcia, de en vez de estar como está, a punto de descender a Segunda B, colocarse en puestos de Champion League. Bueno, si la ley de transparencia fructifica pasaremos de un golpe de ser la 17 a la 1, la 2, o la 3 de España. Le pido al grupo mayoritario, que es quien tiene los votos, que no pierda esa oportunidad de darle a esta región una mejora del sistema democrático que se exige y que los ciudadanos nos están exigiendo.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Ya en la anterior intervención he dado gran parte de los argumentos que justifican el que se elabore una ley de transparencia y de buen gobierno. Habría que sumar las que ha planteado el señor Oñate y también otras que ha planteado el señor Garre.

Sí que considero que es fundamental, como firmante que soy también de la moción que se está debatiendo, que no se dilate en exceso la conformación final de la ley de transparencia, es decir, que se apruebe pero en un plazo razonable. Decía en este sentido (ya creo haberlo citado en alguna otra ocasión) Descartes que tan negativo es el exceso de precipitación como el exceso de precaución, y por tanto que tengamos un plazo razonable para la elaboración de una ley de transparencia y de buen gobierno, que yo creo que ha de tener como referencia fundamental el buen gobierno y la transparencia de la Administración pública regional, así como de todos aquellos organismos, asociaciones, partidos políticos, sindicatos, etcétera, que reciban subvenciones públicas por parte de la Administración regional. En consecuencia, la exigencia de transparencia no solo es con respecto a la Administración pública regional, sino que, en la medida en la que también desde el punto de vista legislativo sea posible, desde el punto de vista normativo sea posible, se extienda al máximo posible a todos los ámbitos de la vida ciudadana, preservando lógicamente los principios de privacidad, etcétera, etcétera. Pero gran parte de los problemas que ha habido en el sistema financiero son como consecuencia de la opacidad. De no haberse dado esos niveles de opacidad en el sistema financiero, pues la situación hubiese sido sin duda alguna otra.

Por tanto, en la medida de lo posible, que se extienda el máximo posible. Todos aquellos que reciban subvención (partidos políticos, sindicatos, empresarios, sectores empresariales, asociaciones de diverso tipo, etcétera, etcétera) también han de regirse por ese principio de transparencia y buen gobierno, y en consecuencia si quieren recibir subvención, una de las cautelas fundamentales o de los elementos fundamentales es que se rijan también por el principio de la transparencia. Creo que es algo positivo en si mismo, no solo para la Administración pública sino para cualquier ámbito ciudadano.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Efectivamente es el mejor sistema, el democrático y la monarquía parlamentaria que hemos tenido en España, pero es también además el menos malo de los sistemas del mundo entero. Ya lo dijo alguien que sabía bastante de esto.

Dice que ante la corrupción el Grupo Parlamentario Socialista presentó estas proposiciones de ley. Me parece muy bien, ¡si es que lo he dicho yo!, y que tenían todo el derecho a presentarlas en colaboración con lo que ya había en el Congreso de los Diputados, ese proyecto de ley del Partido Popular y del Gobierno del señor Mariano Rajoy.

Ha criticado los programas y los datos. ¡Hombre!, los programas efectivamente son una declaración o una manifestación de intenciones de lo que se va a realizar conforme a la situación económica que tiene un país, eso es un programa. Otra cosa son los datos. Cuando se elabora el programa con arreglo a unos datos que luego resultan ser datos falsos, es muy difícil el poder cumplimentar el

compromiso adquirido en esos programas electorales porque resulta que los números van por un lado y el programa iba absolutamente por otro.

Yo solo recordaré aquí una cuestión. Durante un Gobierno del Partido Popular se originó una ley de equilibrio presupuestario. Durante el tiempo que yo estuve como diputado nacional en el Congreso de los Diputados de España, el presidente Rajoy miércoles tras miércoles reprochaba al Gobierno del Partido Socialista y especialmente al entonces presidente del Gobierno, cuyo nombre no voy a mencionar, el que se saltara cada día la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y tan fue así que se cansó de oír que se estaba saltando la Ley de Estabilidad Presupuestaria que en el año 2010 cogió y la derogó, y entre el 2010 y el 2011 ya sabemos la deuda que se mantuvo. Pero, en fin, esto es solo un apunte.

Ha hecho referencia también a cuestiones de transparencia del Real Murcia. Mire, el Real Murcia está por encima de la transparencia, como lo está el Teatro Romea, o lo está la Virgen de los Peligros o la Virgen de la Fuensanta. Eso son otras cosas, eso son sentimientos de murcianía que están por encima incluso del debate parlamentario.

Yo tengo que reconocer que para un jurista que cumple una función política, de diputado, resulta reconfortante intervenir en un debate como este, y lo agradezco especialmente al portavoz que me ha dado la oportunidad de hacerlo, en un debate en el que se habla de dos proposiciones de ley y de una enmienda de totalidad de no ha lugar a deliberar, y que finalmente además termina con el mejor de los acuerdos que se pueden establecer en una tribuna, que es a través del diálogo, del consenso, en una moción incidental, sobre la marcha, como la que vamos a aprobar a continuación.

He de confesar, sin embargo, que al preparar este debate en su conjunto, me situé en la duda de afrontarlo desde la experiencia de 32 años como letrado colaborando con la Administración de justicia o dedicarme por el discurso político. Sin desear efectivamente el primero, es cierto que este es un discurso político por tres razones: primero porque soy político, y porque desde esa posición de político, lo dije antes, lo digo hoy y me imagino que igual que ustedes, me siento muy orgulloso de la actividad política. En segundo lugar, porque este es un debate en un foro político, no técnico, y además está perfectamente asistido y dirigido por un cuerpo de letrados con conocimiento y experiencia contrastada para no incurrir en esas idas y venidas, o controversias que nos puedan situar ante la ley estatal a la que ustedes hacían referencia. Y en tercer lugar, y lo más importante, porque alguien muy próximo a mí, licenciado en ciencias y farmacéutico, y conocía por tanto de experimentos magistrales, me decía en alguna ocasión que había tres formas de arruinarse: la más rápida, con el juego; la más placentera, con las mujeres, y la más segura, encargando un Gobierno a los tecnócratas.

Es evidente que la pericia de los portavoces políticos ha hecho posible el acuerdo más acertado, que es justo reconocer y quiero dar la enhorabuena a los tres portavoces.

Aquellos políticos que de verdad lo sentimos nos asfixia además una idea no solo por lo que día tras día trasciende acerca de los políticos, es que se habla de los partidos políticos, y hay quien critica a los partidos políticos y la corrupción de los partidos políticos sin tener en cuenta que hay miles y miles de afiliados que no cobran un céntimo de esto, que no son corruptos y que, sin embargo, son partido político también. No se tiene en cuenta, y me gustaría que alguien lo tomara en cuenta, porque ellos desde luego no tienen por qué pagar el pato de unos pocos. Aquellos que con su trabajo, en colaboración de la futura ley de transparencia, participen en tan digna y deseada legislación no deben desde luego aparecer como héroes sociales, pero desde luego tampoco como mártires de la partitocracia. Toquemos madera porque sabemos a qué me estoy refiriendo.

Los corruptos que a diario copan las noticias son los causantes de esas riadas de desmoralización, que hace muy difícil unir las dos orillas del cauce democrático que constituyen la sociedad y los políticos. Pero somos más los que sentimos la necesidad de reconstruir el puente de la confianza, a la que hacían referencia el señor Oñate y el señor Pujante.

Hemos de ser contundentes con los corruptos y no condescendientes con aquellos otros que, enarbolando falsas banderas de libertad, se ceban en la descalificación de todos y de todo, aquellos

que no construyen puentes sino muros, los que, con razón unas veces y otras sin ninguna razón, no conciben el diálogo y la paz social, que son precisamente los dos términos que permiten el desarrollo de los pueblos.

Tenemos que hacer desde esa comisión la revolución de la honradez, cogidos de la mano de aquellos revolucionarios democráticos por indignación social razonable, para ponérselo difícil al choriceo de la actualidad en el futuro; ser capaces de transmitir que no todos los políticos somos iguales, ni todos somos corruptos, de la misma manera que todos los españoles no son iguales. ¿Acaso todos los españoles son iguales ante la crisis?, ¿o la soporta mejor el rico que el pobre? ¿Acaso ante el reequilibrio económico familiar necesario ante la crisis responde igual el ahorrador que el derrochador? Es evidente que no. ¿Acaso ante la situación empresarial, que también es difícil en estos momentos de crisis, responde igual el empresario diligente que el empresario pródigo? Evidentemente que no.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Garre, no se alargue más.

SR. GARRE LÓPEZ:

Voy terminando, señor presidente.

Ni ante la necesaria solidaridad que la situación crítica que padecemos responde igual el avaro que el desprendido, no responden igual, no son iguales. Estamos hartos, pues, de tanta generalidad, pero estamos hartos mucho más de tanto corrupto.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Y con la votación concluye la sesión y se levanta.